



**Informe de sistematización de experiencia: Proceso de Modificación y Actualización del
Decreto 1627 de 1996 y Reglamento Operativo del Fondo de Comunidades Negras,
Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras administrado por ICETEX.**

María José Pérez Castro

Trabajo de grado presentado para optar al título de Politóloga

Asesor:

Andrés Felipe Lázaro Parra, Magíster MSc en Ciencia Política

Universidad de Antioquia

Universidad de Antioquia Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciencia Política

Medellín, Antioquia, Colombia

2024

Cita

(Pérez Castro, 2024)

Referencia

Estilo APA 7 (2020)

Pérez Castro, M. (2024). *Proceso de Modificación y Actualización del Decreto 1627 de 1996 y Reglamento Operativo del Fondo de Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras administrado por ICETEX* [Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



Centro de Documentación Instituto de Estudios Políticos-

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

A mis sobrinos: Melany, Belén, Javier, Mateo y Josué quienes me motivan a seguir preparándome para ser un gran referente en la vida de cada uno de ellos/as.

Agradecimientos

Agradecimientos especiales a Dios.

A mis papás: María Teresa y Víctor.

A mis hermanas: Ginna y Lina.

A Lina, Dani, Diana y Ana por siempre estar.

A Leonardo por su amor, su incondicionalidad y apoyo.

A la poderosa Universidad de Antioquia por convertirse en mi segundo hogar durante estos años.

A mi asesor de trabajo de grado y profesor Andrés Lázaro, por su apoyo y guía en este proceso.

Tabla de contenido

Resumen	5
Abstract	6
Introducción	6
1. Propuesta de sistematización	10
1.1. Ruta Teórico-Methodológica	13
2. Desarrollo de la sistematización	17
2.1. Antecedentes del Decreto 1627 de 1996 y Reglamento Operativo del Fondo	17
2.2. Contexto y Justificación para la Modificación	19
2.3. Metodología Empleada en el Proceso de Modificación	23
2.4. Participantes y Actores Involucrados	25
2.5. Principales Desafíos y Obstáculos Enfrentados	29
3. Aprendizajes obtenidos de la experiencia	31
4. Conclusiones	33
Referencias	35

Resumen

La presente sistematización muestra, a partir de la experiencia personal adquirida durante la etapa de Prácticas Profesionales del Pregrado de Ciencia Política en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-Mariano Ospina Pérez, el proceso de modificación y actualización del Decreto 1627 de 1996 y su Reglamento Operativo; documentos que promulgan la creación y el funcionamiento del Fondo de Comunidades Negras-FECECN, administrado por ICETEX. Este proceso se realizó desde una perspectiva crítica, buscando develar los avances, barreras, soluciones y acuerdos realizados y las posturas de los actores involucrados. Todo esto complementado por el conocimiento que tengo del caso a partir de mi rol como Representante de los estudiantes del Fondo de Comunidades Negras por el Departamento de Sucre y con el programa de Estado Joven durante el segundo semestre de 2023.

Palabras claves: Fondo de Comunidades Negras, ICETEX, Educación Superior, Ministerio del Interior, Sistematización.

Abstract

The present systematization shows, from the personal experience acquired during the Professional Practices stage of the Political Science Undergraduate Program at the Colombian Institute of Educational Credit and Technical Studies Abroad-Mariano Ospina Pérez, the process of modification and updating of Decree 1627 of 1996 and its Operating Regulations; documents that promulgate the creation and operation of the Black Communities Fund-FECECN, administered by ICETEX. This process was carried out from a critical perspective, seeking to unveil the progress, barriers, solutions and agreements reached and the positions of the actors involved. All this complemented by the knowledge I have of the case from my role as Representative of the students of the Black Communities Fund for the Department of Sucre and with the Estado Joven program during the second semester of 2023.

Key words: Black Communities Fund, ICETEX, Higher Education, Ministry of the Interior, Systematization.

Introducción

La práctica académica que a continuación se sistematiza fue realizada en la oficina de Presidencia del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez–ICETEX con Estado Joven, programa del Ministerio del Trabajo durante el semestre 2023-2. Las funciones que me asignaron como practicante en el ejercicio fueron las siguientes: acompañamiento al Presidente en algunas reuniones, apoyo a la elaboración de actas de comité, revisión y análisis de documentos relacionados con el presidente de ICETEX y apoyo en las diferentes funciones que se encomendaran desde Presidencia. Esta vinculación de aprendizaje inició el día 01 de agosto de 2023 y finalizó el 22 de diciembre de 2023, se desarrolló en su totalidad en la ciudad de Bogotá D.C, lo que implicó que me trasladara durante un semestre a esta ciudad. Es sumamente importante dar claridad y referir que en esta sistematización se emplea el uso de la primera persona como una estrategia metodológica para explicar mi doble rol durante el 2023-2, tanto como practicante en ICETEX y como Representante de los Estudiantes del Fondo de Comunidades Negras por el Departamento de Sucre, lo que permite que en el desarrollo del escrito encontremos el uso en algunos momentos de la primera persona y en otros, de la tercera persona.

Mi equipo de trabajo estaba conformado por 12 personas, entre ellas la secretaria privada, quien se encargaba de manejar la agenda del presidente y acompañarlo a las reuniones, la secretaria de la oficina de Presidencia que organizaba todos los documentos para revisión y firma, su equipo de asesores de la Reforma al ICETEX -quienes en su mayoría eran profesionales en Derecho y Ciencia Política- y se encargaban de realizar los ajustes pertinentes a la propuesta de Reforma, su enlace con el Congreso de la República, quien asesoraba al presidente y articulaba todo lo concerniente con este órgano y el líder del equipo, Mauricio Toro Orjuela, presidente del ICETEX en ese momento.

Es preciso mencionar que, según la Resolución N° 1466-2016, el Programa Estado Joven tiene como objetivo

Que los estudiantes de educación superior de pregrado en los niveles profesional, técnico profesional y tecnológico, adelanten sus prácticas laborales y judicatura en las entidades públicas como escenario de práctica, relacionadas con las necesidades específicas que éstas últimas establezcan, recibiendo un auxilio de práctica laboral y la cotización a los

subsistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, para que los jóvenes adquieran experiencia laboral relacionada con su campo de estudio y mejoren sus niveles de empleabilidad y su transición al mercado de trabajo. (Art.1).

Esto con el fin de mejorar las condiciones laborales en cuanto a la experiencia de los jóvenes que se encuentran finalizando o completando sus procesos de formación educativa y aportando a la transición que se vive al pasar de una etapa de aprendizaje a una etapa donde se busca acceder al mercado laboral.

Por otro lado, es importante destacar que en la convocatoria de 2021 del Fondo de Comunidades Negras resulté elegida como beneficiaria. En consecuencia, en abril del año 2022 el Ministerio del Interior convocó la Asamblea Departamental de los Estudiantes Beneficiarios del Fondo por el Departamento de Sucre, y en este espacio fui elegida Representante de los Estudiantes Beneficiarios del Fondo de Comunidades Negras por el Departamento,

El proceso de práctica que acá se sistematiza se desarrolló durante el semestre 2023-2, estuvo marcado por momentos donde la cultura organizacional de la entidad se vió afectada por una serie de dificultades y retos que generaron una tensión interna que, sin duda alguna, ubicaron en algunos casos mi ejercicio profesional en un segundo plano. Todo este ejercicio como practicante me permitió, más allá de tener acceso a información valiosa para este informe, conocer personalidades y participar de espacios y reuniones importantes como el Congreso de la República y, desarrollar y poner en prácticas las habilidades analíticas y críticas que en mi proceso de formación como politóloga logré consolidar.

Asimismo, considero importante dejar plasmado en este escrito que durante el mes de Octubre, en algunos espacios mi rol como practicante se vió afectado frente a mi rol como representante del Fondo, entendiendo que en algún escenario específico en el que participé y al que asistí en calidad de Representante de los Estudiantes Beneficiarios del Fondo de .Comunidades Negras por el Departamento de Sucre, donde también se encontraba una delegación de ICETEX (quienes fueron señalados fuertemente por los participantes por diversos inconvenientes que se han presentado con la entidad) se me pidió asumir un compromiso y una postura como parte del ICETEX generando, de esta manera, tensiones internas dentro de la organización y en el ejercicio

de la práctica, lo que me permite cuestionar hasta qué punto cómo los activistas afros que hacen parte de una Entidad Estatal pueden ejercer su liderazgo social.

Entendiendo que, sin duda alguna tenía unas funciones como parte de ICETEX pero que como Representante de los Estudiantes Beneficiarios del Fondo de Comunidades Negras no podía desatender las realidades y complejidades que como beneficiarios vivimos. Adicionalmente, para este mes el país se encontraba en un panorama electoral que hizo protagonista a la entidad en varias ocasiones en las noticias a nivel nacional que terminó afectando no sólo a las personas señaladas sino también todo un ambiente laboral y a la imagen de la entidad y a mi jefe, su presidente; quien debía brindar declaraciones sobre lo acontecido. En pocas palabras el ambiente electoral afectó la cultura organizacional de la entidad, que para el mes de noviembre termina con el aumento de las tensiones y asuntos internos, donde todos estábamos a la expectativa de qué iba a suceder, lo que terminó rodeando y afectando mi ejercicio de práctica y por consiguiente, mis funciones empezaron a disminuir. Diciembre, llegó con mucha menos actividad, considero que la premura de las vacaciones, la poca asistencia de los funcionarios y contratistas a las instalaciones presenciales, teniendo en cuenta que la entidad tiene muchos contratos por prestación de servicios lo que exime al contratista del cumplimiento de un horario porque en esta forma de contratación tiene la potestad de determinar de qué manera va a cumplir el objeto del contrato, y la intensidad que se pierde durante esas fechas, dejaron un panorama, en mi caso, un poco desalentador, lo que produjo desmotivación ya que llegaron a existir varios días durante este mes en el que iba a la oficina simplemente a hacer acto de presencia.

1 Propuesta de sistematización

Este proceso se plantea como un ejercicio crítico y académico resultado de la experiencia obtenida en la realización de la práctica profesional en la oficina de Presidencia del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez–ICETEX con Estado Joven, programa del Ministerio del Trabajo que busca promover espacios en entidades públicas del país para garantizar prácticas laborales a los estudiantes que, según lo señalado en el Artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, necesiten “el cumplimiento de un requisito para culminar sus estudios u obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral”, cuyas funciones asignadas en el ejercicio de la práctica académica se resumieron en el acompañamiento en algunas reuniones, en tareas de tipo administrativo y técnico como la elaboración de actas, el análisis de documentos relacionados con la oficina y el apoyo en diferentes funciones encomendadas, esta vinculación inició, como ya lo mencioné anteriormente, el día 01 de Agosto de 2023 y finalizó el 22 de Diciembre de 2023, y era liderada por Mauricio Toro Orjuela, presidente del ICETEX¹.

El tema objetivo de este documento radica en la sistematización del proceso de modificación y actualización del Decreto 1627 de 1996 y el Reglamento Operativo del Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras administrado por ICETEX y creado por medio del Decreto anteriormente mencionado que establece las normas y reglamentaciones específicas para la creación y el funcionamiento del Fondo de Comunidades Negras (FECECN), con el propósito de “facilitar el acceso de estudiantes de las Comunidades Negras a procesos de selección y cualificación en diferentes niveles educativos, con miras a garantizarles el derecho a tener igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad colombiana” (Decreto 1627, 1996, Artículo 2).

Según la reflexión de algunos actores, dicho proceso de modificación y actualización se hizo necesario, ya que lo escrito por el ser humano suele experimentar cambios y evoluciones por diversas razones; el contenido y los detalles específicos del Decreto 1627 de 1996 y del Reglamento Operativo del Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras variaron con el

¹ Mauricio Toro Orjuela se desempeñó como Presidente del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez–ICETEX desde Septiembre de 2022 hasta Febrero de 2024. Actualmente, desde el Ministerio de Educación encargaron en este cargo a Dinorah Patricia Abadía.

tiempo y podían estar sujetos a cambios según las necesidades y políticas del fondo, de las realidades que viven las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país, de cambios sociales y culturales, del surgimiento de nuevos temas y prioridades en la agenda política, del panorama internacional, entre otros.

Este informe será organizado bajo la metodología de sistematización de experiencias que se concibe como un “proceso de reflexión que pretende ordenar u organizar lo que ha sido la marcha, los procesos, los resultados de un proyecto, buscando en tal dinámica las dimensiones que puedan explicar el curso que asumió el trabajo realizado” (Pérez de Masa, 2016, p.13). Para complementar, Oscar Jara (2020) brinda un acercamiento al concepto, afirmando que es una,

Interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso, los factores que han intervenido en él, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo. La Sistematización de Experiencias produce conocimientos y aprendizajes significativos que posibilitan apropiarse de los sentidos y de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia el futuro con una perspectiva transformadora. (p. 4).

Asimismo y teniendo en cuenta la participación que he desarrollado en espacios de representación, mi pertenencia étnica y autorreconocimiento, el acercamiento con los actores involucrados, mi experiencia como beneficiaria y representante del Fondo de Comunidades Negras-FECECN sumada a la experiencia adquirida en el ejercicio de la práctica, considero importante el establecimiento de una cercanía con los procesos de administración que ICETEX tiene con el Fondo y cómo se desarrollaron las jornadas de trabajo en las que diferentes actores se están pensando el futuro del mismo: Representante de los Estudiantes, Comisión Pedagógica, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación e ICETEX.

Por estas razones es importante, luego de la experiencia como practicante, consolidar un producto que permite describir, de manera detallada, el desarrollo del proceso de modificación del Decreto 1627 de 1996 y el Reglamento Operativo del Fondo de Comunidades Negras- FECECN, donde convergen diferentes actores, diferentes intereses y diferentes realidades y que, más allá de compartirla, se pueda dejar en el imaginario de quien lo lea cómo los espacios para los grupos poblacionales étnicos en nuestro país son tan importantes y sensibles a la hora de tratarlos.

Es así como resulta de alta importancia sistematizar la experiencia de este proceso que implica principalmente a las personas pertenecientes a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país. Resulta más o menos evidente que la construcción académica y crítica sobre procesos étnicos y educativos en Colombia es escasa ya que es limitada la difusión del conocimiento sobre sus experiencias, aportes y desafíos y, es muy complicado tener acceso a ella, esto por una serie de factores interconectados que pueden encontrar su origen en el racismo estructural que ha generado marginalización e invisibilización de las Comunidades Negras, teniendo en cuenta que aún se dificulta su reconocimiento como sujetos de derechos y su inclusión en la vida social del país. Entonces poder reflejar en este producto el desarrollo de las modificaciones al Decreto 1627 de 1996 y el Reglamento Operativo, que son los documentos que dictaminan el funcionamiento de este Fondo que tiene 21.598 beneficiarios activos en el país (ICETEX, 2021), es de gran valor y utilidad para quienes por muchos años no han podido tener acceso a la información de primera mano, otorgando elementos valiosos para seguir desarrollando productos de esta índole.

Se encuentra así, que la validez y justificación de esta sistematización radica en la posibilidad de lograr y obtener un resultado con insumos que contengan elementos analíticos, críticos e interpretativos que se obtengan del proceso y que pueda convertirse en una herramienta o insumo futuro para implementar acciones de mejora o retroalimentación. Lograr sistematizar la experiencia del proceso que se llevó a cabo para las modificaciones a los documentos del Fondo de Comunidades Negras administrado por ICETEX en mi ejercicio como practicante en esta entidad durante el 2023-2, permite establecer y consolidar una serie de percepciones, recomendaciones, sugerencias, situaciones, discusiones y decisiones en un producto que pueda ser de fácil acceso y comprensión. Además, la información académica que se tiene sobre este Fondo es poca y es de gran utilidad no sólo para la comunidad académica, sino también para aquellos potenciales beneficiarios del Fondo, para aquel o aquella que se encuentra en el territorio y en general, para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del país. Durante el desarrollo de este ejercicio se establecieron los siguientes objetivos específicos para llevar a cabo el proceso de sistematización:

1. Identificar y describir los roles y responsabilidades de los actores involucrados dentro del proceso de modificación del Decreto 1627 de 1996 y el Reglamento Operativo del Fondo de Comunidades Negras-FECECN.
2. Analizar las dinámicas de colaboración, negociación, interacción y posibles conflictos que surgen en el proceso de modificación del Decreto 1627 de 1996 y el Reglamento Operativo del Fondo de Comunidades Negras- FECECN
3. Describir de manera detallada un balance del proceso de modificación del Decreto 1627 de 1996 y el Reglamento Operativo del Fondo de Comunidades Negras-FECECN.

1.1 Ruta Teórico-Methodológica

El diseño metodológico planteado para este ejercicio es de tipo cualitativo, lo que busca reflejar y jugar con dos escenarios: La experiencia personal obtenida a lo largo del ejercicio como Representante de los Estudiantes del Fondo de Comunidades Negras por el Departamento de Sucre y la experiencia profesional adquirida dentro de la entidad estatal ICETEX, lo que ha permitido mayor acercamiento y acceso a información de primera mano a todo lo relacionado con el funcionamiento del Fondo.

Es importante destacar que se utilizaron diversas herramientas y técnicas de investigación cualitativa -y recolección de información- para lograr el cumplimiento de los objetivos específicos anteriormente mencionados. En primer lugar, para identificar y describir los roles y responsabilidades de los actores involucrados se tuvo en cuenta la observación participante, donde obtuve información a raíz de la participación en 3 reuniones presenciales y virtuales y fue recolectada y organizada en un diario de campo.

De igual manera, se realizaron 2 entrevistas con algunas de las personas que conforman la Junta Administradora del Fondo de Comunidades Negras, que es la instancia que toma todas las decisiones referentes al funcionamiento del mismo. Para analizar las dinámicas de colaboración, negociación, interacción y los conflictos que surgieron, fue importante considerar los comportamientos e interacciones inmersas en diversos espacios donde participaron los actores y cómo influyeron en los resultados de este proceso, dicha información surge del análisis de los insumos recolectados en la revisión de registros, relatorías y actas de reuniones (investigación documental).

Finalmente, para describir de manera detallada el seguimiento al desarrollo del proceso de modificación, se tuvieron en cuenta además de las entrevistas a los actores involucrados directamente, todas las figuras que pudieron aportar desde su experiencia y conocimiento insumos valiosos para recopilar perspectivas, pensamientos, opiniones y sugerencias de cómo se ven las modificaciones desde otros puntos de vista (ex representantes de los estudiantes, representantes activos de los estudiantes, comisionados pedagógicos, líderes afro estudiantiles, institucionalidad, entre otros).

Es importante destacar que, a lo largo del proceso, se realizó investigación documental con revisión a diversos documentos: Decreto 1627 de 1996, Reglamento Operativo del Fondo de Comunidades Negras, Documento construido por los representantes departamentales con las propuestas que se construyeron para la modificación, informes de gestión de ICETEX, entrevistas, artículos, entre otros.

Esta información recopilada fue analizada bajo una serie de categorías conceptuales que permiten guiar el análisis aquí propuesto, entonces para el desarrollo del ejercicio de la sistematización de esta experiencia es importante establecer un acercamiento a las nociones que están inmersas en el proceso de desarrollo de la práctica académica en ICETEX con Estado Joven.

Estos referentes conceptuales tienen la finalidad de enmarcar la comprensión del ejercicio. Es por esto por lo que es importante tener claridad desde qué teorías y/o enfoques conceptuales se concibe este ejercicio, teniendo en cuenta que está enfocado en un grupo poblacional étnico: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país que confluyen en torno al ICETEX. De ahí que sea necesario mencionar los dos referentes teórico-conceptuales que permiten un aporte crítico y nutren los objetivos aquí planteados.

Es menester traer a colación la teoría propuesta por la autora Nina S. de Friedemann (1982) que hace referencia a la invisibilidad de lo negro como:

Una estrategia que ignora la actualidad, la historia y los derechos de grupos e individuos y su ejercicio implica el uso de estereotipias entendidas como reducciones absurdas de la complejidad cultural, que desdibujan peyorativamente la realidad de los grupos así victimizados” (p. 83).

Este concepto funge en este documento como un elemento clave, ya que el Fondo de Comunidades Negras emerge como resultado y figura como una de las acciones para reivindicar la invisibilización histórica a la que este grupo poblacional étnico se ha visto sometido por cientos de años. Se pretendió entonces reconocer que el proceso y el camino para, en primer lugar, lograr el reconocimiento de las Comunidades Negras en la Constitución de 1991 como parte del Estado Social de Derecho y, posteriormente, la creación del Fondo de Comunidades Negras, emerge de una lucha que lideraron movimientos sociales afrocolombianos y en el camino se va transformando en una reivindicación para aquellas condiciones históricas que discriminan o excluyen a grupos sociales del ejercicio de sus derechos.

Grupos que, gracias a la Constitución Política de 1991 y a la Ley 70 de 1993, logran marcar un precedente, de manera jurídica, con lo que Nina S. de Friedemann (1984) concibe por la invisibilidad del negro en Colombia y que se resume en el extenso desconocimiento en el mundo occidental acerca de aquello que involucra a lo negro en nuestro país. Es así como estos grupos poblacionales étnicos empiezan a conquistar sus políticas diferenciales, teniendo en cuenta que las experiencias que trazan sus vidas son propias y, aunque idealmente deberían ser poblaciones priorizadas, hoy día siguen existiendo brechas que no han permitido su total reconocimiento. Estos grupos poblacionales han sufrido la esclavitud, la explotación y la marginación, lo que los ha hecho poseedores de derechos que reconocen y garantizan su identidad y formas de vida como una manera de hacer justicia histórica y abordar las desigualdades arraigadas en la sociedad.

Es así como, y, partiendo del abordaje de esas desigualdades socialmente arraigadas, se trae a colación la categoría de racismo estructural, que será concebida y entendida en este escrito como “la ideología racial de un sistema social racializado, aquellas donde se confieren ventajas o reconocimientos diferenciados de naturaleza económica, política, social y hasta psicológica a los diferentes grupos sociales con base en lineamientos raciales que son construidos socialmente” (Bonilla-Silva, 1997, citado por Romaña, 2020, p. 6).

Es de gran importancia la concepción de racismo estructural en este proceso, teniendo en cuenta a los protagonistas que están detrás del proceso de modificación y actualización de los documentos que fundamentan el Fondo de Comunidades Negras. Entonces no es para nada extraño encontrarnos con que las entidades o funcionarios, desde el privilegio blanco-mestizo, pueden verse inmersas de manera consciente o inconsciente en el mantenimiento de un sistema opresivo, sobre todo cuando no se trabaja de manera activa, consciente y con voluntad política para, en este caso,

aportar a una reivindicación estructural en cuanto a mejorar las condiciones para el acceso a la Educación Superior de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras por medio del Fondo y combatir así, el sistema dominante en nuestra sociedad.

Es importante destacar que lo dicho anteriormente no significa que personas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras no pueden reproducir el racismo, ya que el mismo sistema de racialización puede establecer y condicionar sesgos y prejuicios que son normalizados en el día a día en estos espacios de toma de decisiones y que terminan afectando es a su propio grupo étnico.

Entendiendo que este grupo poblacional posee unos derechos, donde se incluyen entre otros la identidad, tradición, educación, territorio, participación y autonomía, si estos son amenazados, se pone en riesgo su permanencia en el tiempo (Ministerio del Interior, s.f). De ahí que sea necesario destacar que dentro de las acciones afirmativas que se enfocan en la garantía de los derechos educativos, podemos encontrar la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, donde básicamente se abre el espacio para que tanto profesores como estudiantes tengan acceso a la Universidad; y surge el Fondo Especial de Créditos Educativos para Comunidades Negras que funge como un mecanismo por medio del cual se facilita el acceso, la permanencia, la promoción y graduación de estudiantes de las Comunidades Negras en el Sistema de Educación Superior, a fin de garantizarles el derecho a la igualdad de oportunidades con relación al resto de la sociedad colombiana (Reglamento Operativo, 2023. Art. 1).

Como se ha manifestado ese Fondo está regido por el Decreto 1627 de 1996 y el Reglamento Operativo que, por las razones expuestas anteriormente, ameritan de un proceso de modificación y actualización que cuente con la intervención de sujetos individuales y/o colectivos en el escenario público que, en función de sus intereses y derechos, buscan acceder a bienes y servicios públicos (inclusión), influir en las decisiones que afectan sus vidas (incidencia), acordar con las autoridades públicas las políticas que permitan el ejercicio pleno de sus derechos (concertación), vigilar la gestión y sus resultados (fiscalización) o expresar el desacuerdo con decisiones de las autoridades públicas (oposición) (Velásquez y González, 2019).

Todo esto asumiendo la importancia, para este caso, de escuchar, tener en cuenta y construir consensos que busquen el beneficio de la comunidad directamente involucrada en este proceso de modificación.

2 Desarrollo de la sistematización

Para lograr el proceso descriptivo que permite la reconstrucción de la experiencia vivida, y la exposición de la información recolectada durante el período del 01 de Agosto de 2023 al 22 de Diciembre de 2023 en la oficina de Presidencia del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez–ICETEX con el programa Estado Joven, se propone una división de acápites que se desarrollan en términos narrativos desde la necesidad de exponerle al lector un recorrido histórico con una serie de antecedentes hasta los principales desafíos y retos encontrados en la actualidad relacionados al proceso de modificación y actualización del Decreto 1627 de 1996 y Reglamento Operativo del Fondo.

2.1 Antecedentes del Decreto 1627 de 1996 y Reglamento Operativo del Fondo

Para lograr el proceso descriptivo que permite la reconstrucción de la experiencia vivida, y la exposición de la información recolectada durante el período del 01 de Agosto de 2023 al 22 de Diciembre de 2023 en la oficina de Presidencia del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez–ICETEX con el programa Estado Joven, se propone una división de acápites que se desarrollan en términos narrativos desde la necesidad de exponerle al lector un recorrido histórico con una serie de antecedentes hasta los principales desafíos y retos encontrados en la actualidad relacionados al proceso de modificación y actualización del Decreto 1627 de 1996 y Reglamento Operativo del Fondo.

Colombia atravesaba en la década de los ochenta una crisis sociopolítica derivada, entre otras cosas, de las consecuencias que resultaron del Frente Nacional, el acuerdo político por parte de los dos partidos más relevantes que tenía el país en ese momento: Partido Liberal y Conservador para alternarse y restringir el acceso al poder (Cruz, 2014). Es así cómo se empieza la gesta por un proceso constitucional, a través de la iniciativa estudiantil de la Séptima Papeleta, para obtener la aprobación de una Asamblea Nacional Constituyente, cuyo objetivo era cambiar la Constitución Política de 1886 tal como lo señala BBC (2020)². En el proceso constitucional participaron muchos movimientos sociales que buscaban aportar y construir una Carta Magna más incluyente.

² Se llamó la Séptima Papeleta (SP), y fue repartida en las calles o impresa en periódicos para que la gente la recortara y la metiera en las cajas de votación. En ella se enunciaba: "Plebiscito por Colombia, voto por una Asamblea

Dentro de esos movimientos se encontraba el Movimiento Social Afrodescendiente que tenía como uno de sus propósitos de lucha “lograr la titulación colectiva de sus territorios, reconocimiento identitario, procesos educativos y el establecimiento de formas de economía propia diferentes a las de explotación de recursos por parte de las empresas mineras” (Morales, M. 2020). Además “exigía el reconocimiento como grupo étnico, lucha que se vio reflejada, en lo posterior, en el artículo transitorio 55 de la Constitución de 1991, el cual dispone la creación de una ley que reconozca a las comunidades negras” (Morales, M. 2020).

Aquí nos centraremos en los logros en pro de los procesos educativos para las Comunidades Negras, específicamente en la lucha por la creación del FECECN, dada en 1996 y sustentada en el Decreto 1627, que se posiciona como una de las acciones afirmativas obtenidas en el proceso constitucional de 1991, donde

Colombia inició un amplio desarrollo normativo en favor del reconocimiento de la población afrodescendiente destacando derechos a: consulta previa, propiedad colectiva de las tierras ancestrales, etnoeducación, acceso a la política, cupos especiales en las universidades públicas, entre otras acciones afirmativas. (Perez, 2021, p. 1).

También es importante en este punto reflexionar en torno al concepto de acciones afirmativas, siendo estas entendidas como

Las políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, bien de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación. De acuerdo con esta definición, los subsidios en los servicios públicos, las becas y ayudas financieras para estudiantes con recursos escasos o el apoyo económico a pequeños productores, son Acciones Afirmativas. (Colombia. Corte Constitucional, 2000).

Constituyente que reforme la Constitución y determine cambios políticos, sociales y económicos en beneficio del pueblo". La carta magna que pretendía reformar estaba vigente desde 1886, y establecía el catolicismo como el pilar del Estado, restringía el derecho al voto, permitía la pena de muerte, prohibía el divorcio y daba poderes extraordinarios al presidente, como el de elegir gobernadores y magistrados.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 70 de 1993 que establece que “el Gobierno destinará las partidas presupuestales para garantizar mayores oportunidades de acceso a la educación superior a los miembros de las comunidades negras” (Ley 70, 1993, Artículo 40) se crea el Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-FECECN, por medio del Decreto 1627 de 1996, que establece las normas y reglamentaciones específicas para la creación y el funcionamiento del Fondo.

El Fondo se crea con el propósito de “facilitar el acceso de estudiantes de las Comunidades Negras a procesos de selección y cualificación en diferentes niveles educativos, con miras a garantizarles el derecho a tener igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad colombiana” (Decreto 1627, 1996, Artículo 2). Es un crédito condonable, es decir, se borra el valor total del crédito si la persona culmina su proceso formativo y cumple con los requisitos que exige este Fondo³, y en caso contrario “el beneficiario deberá pagar por el monto del crédito otorgado más los intereses pactados” (Decreto 1627, 1996, Artículo 8).

Este Fondo contribuye a que los jóvenes negros, afro, raizales y palenqueros de Colombia tengan acceso a oportunidades en el ámbito educativo y, de esta manera, aporten a la transformación de sus realidades actuales. De igual manera los jóvenes que participan en el Fondo realizan un trabajo comunitario, social o académico que incluye servicios afines con la carrera que están estudiando. Logrando así no sólo fortalecer y acceder a conocimientos y formación académica, sino también “fomentar el desarrollo étnico, económico y social de los estudiantes de las Comunidades Negras mediante un proceso teórico-práctico que lo articule al trabajo comunitario” (Decreto 1627,1996, Artículo 3).

2.2 Contexto y Justificación para la Modificación

Durante los primeros años de funcionamiento del FECECN no se presentaron problemáticas ni inconvenientes con los usuarios y beneficiarios del Fondo. Con la llegada y reelección del Gobierno de Alvaro Uribe Velez (2002-2006 y 2006-2010), respectivamente, se presentaron iniciativas para realizar modificaciones en ciertas áreas; una de esas fue el sector educativo.

³ Estos requisitos específicos se encuentran en el Reglamento Operativo que establece los procedimientos y criterios para el funcionamiento en pleno del FECECN.

Aquí, se hará referencia a la propuesta de Revolución Educativa, una política que “impulsó y puso en marcha una profunda transformación de la educación en Colombia” (Legado Uribe, 2022). Específicamente se trae a colación la reforma del ICETEX que se presentó en el año 2005, que buscaba realizar algunas modificaciones como “ser una entidad independiente, financiera, del sector social educativo, no burocrática y que no esté afectada por las limitaciones del presupuesto nacional” (Uribe, 2004). Esto quedó sancionado en la Ley 1002 de 2005, donde básicamente el ICETEX empieza a concentrar las funciones de la institución en 4 oficinas regionales (Barranquilla, Cali, Medellín y Bogotá). A partir de esta transformación el Fondo de Comunidades Negras empieza a tener progresivamente inconvenientes, lo que ha derivado inclusive en tomas a las instalaciones del ICETEX, del Ministerio del Interior y del Ministerio de Educación por parte de movimientos y colectividades que confluyen allí.

En los años 2011, 2014, 2017 y 2023 algunos medios de comunicación cubrieron las manifestaciones pacíficas que los usuarios, beneficiarios y representantes del FECECN realizaron⁴. Para el año 2011 gracias a la toma realizada en las instalaciones del ICETEX y, a partir de la mesa de trabajo que se realizó posteriormente, se obtuvo la creación de una Mesa de Defensa de los créditos del FECECN que tenía el objetivo de “la resolución de conflictividades de tipo operativo, organizativo, a través de la defensa de las comunidades beneficiarias, tendientes a la democratización del Fondo Especial de Créditos Educativos para Comunidades Negras/Afrocolombianas” (Salgado, A. 2016).

Dicha mesa estuvo en funcionamiento durante 4 años y en ella se lograron concretar acciones como: La elección de los representantes departamentales, una auditoría al FECECN en el año 2013 a través de la Contraloría, donde se encontraron ciertos hallazgos de orden disciplinario y penal a funcionarios de ICETEX; pero dichas investigaciones se archivaron y ningún organismo de control ejerció su labor (Salgado, A. 2016). Además, se llegó a un acuerdo-convenio para hacer un estudio de caracterización del Fondo y de la Educación Superior para los jóvenes negros y afrocolombianos.

Según lo afirmado en el portal Las Dos Orillas por el Representante de los estudiantes en 2016, Aiden Salgado, para inicios de 2015, por decisiones provenientes de la Dirección de Asuntos

⁴ Las infamias del Icetex con los Afrocolombianos: <https://www.las2orillas.co/las-infamias-del-icetex-los-estudiantes-afrocolombianos/> Icetex le está fallando a la gente negra: <https://www.las2orillas.co/icetex-le-esta-fallando-la-gente-negra/>

para Comunidades Negras del Ministerio del Interior, la mesa no siguió funcionando, quedando de esta manera muchas acciones, acuerdos y recursos inconclusos.

Para el año 2014, se realizó una huelga en 11 instalaciones de ICETEX a nivel nacional donde los estudiantes se manifestaron por

La mala administración del Fondo Especial de Créditos Educativos para Comunidades Negras, que ayuda a los estudiantes con el valor de la matrícula y el sostenimiento” además, “se quejan de que con la creación del Fondo se establecieron juntas regionales encargadas de verificar y ayudar con el proceso de créditos, pero que no funcionan desde el gobierno de Álvaro Uribe.(El Espectador, 2014, párr.1).

Es así como en 2017 y ante la persistencia de las problemáticas se realiza nuevamente una manifestación pacífica donde se expone que la situación del Fondo de Comunidades Negras se ha ido agravando porque “el derecho al acceso a la educación por medio del crédito condonable es regresivo y no progresivo” (Salgado, 2017). Esto teniendo en cuenta que los cupos disminuyen para cada convocatoria pero la demanda aumenta. Asimismo, la desconfianza hacia las entidades empezó a aumentar debido a los incumplimientos que resultaron de las anteriores mesas de negociaciones y donde se “termina en la elaboración de actas de acuerdo que nunca cumplen” (Salgado, 2017).

Durante el 2020 se inicia con el proceso de elección y actualización de los Representantes Departamentales. Este proceso se ve afectado por la pandemia y se deja en pausa, en 2022 se retoman las elecciones en los departamentos faltantes. A finales del año 2022 se realiza en la ciudad de Cali el Encuentro de Representantes Departamentales en el marco del Proyecto de Fortalecimiento presentado en el Banco de Proyectos del Ministerio del Interior. En este espacio, se realiza la Asamblea General de los Beneficiarios Representantes Departamentales, a la cual asistí en Representación del Departamento de Sucre, y se lleva a cabo la elección del nuevo Representante Nacional del Fondo Especial de Créditos Educativos (FECECN), donde la Representante del Valle del Cauca es elegida y se realiza la conformación de un Comité Técnico de apoyo, que hoy en día no ha entrado en funcionamiento.

Asimismo, entre 2021 y 2022 el Ministerio del Interior realizó la convocatoria a elecciones a nivel Departamental para escoger a los nuevos Representantes Estudiantiles de los beneficiarios

del Fondo de Comunidades Negras-FECECN, quienes a partir del 2023 diseñamos una propuesta para presentar por medio de la Representación Nacional las modificaciones que consideramos pertinentes al Decreto 1627 de 1996 y al Reglamento Operativo del FECECN (comunicación personal, 2023). Esto debido a que existe una evidente necesidad de actualizar la información que contienen estos documentos, teniendo en cuenta que los contextos y las realidades van sufriendo transformaciones y evoluciones que ameritan de legislaciones y reglamentaciones acordes a las necesidades actuales.

En el 2023 se realizaron 2 plantones, uno liderado por los Representantes Estudiantiles en las instalaciones del Ministerio del Interior donde se concerta una Mesa de Diálogo para la socialización del pliego de peticiones donde se expone la preocupación por “la corrupción que se vive en los territorios en cuanto a la emisión de avales y los procesos de evaluación de proyectos” (Relatoría de Mesa de Diálogo Representantes Departamentales y Ministerio del Interior, Comunicación personal, 2023) y por la claridad de los recursos que se invertirán en la convocatoria del 2023. Para el mes de Julio de 2023 se lleva a cabo un plantón en el Ministerio de Educación y, posteriormente en la Mesa de Trabajo se llegan a nuevos compromisos.

Con la llegada en 2023 del Gobierno de Gustavo Petro y Francia Márquez a Colombia, se busca construir, de manera vinculante, una propuesta de modificaciones a los documentos aquí nombrados para su aprobación en Consulta Previa, derecho fundamental y colectivo, que se concreta a través de un procedimiento, mediante el cual el Estado garantiza a las comunidades étnicas, a través de sus autoridades representativas, la participación y el acceso a la información sobre los proyectos, obras o actividades que se pretenda realizar en su territorio, siempre y cuando sea susceptibles de afectarles de manera directa y específica (Ministerio del Interior, s.f).

Estas modificaciones se pretendían con el fin, principalmente, de incluir ciertos matices y detalles que no están en los documentos y que han dado paso a prácticas inadecuadas dentro del Fondo de Comunidades Negras. Por ejemplo, se ha visto cómo en los últimos años personas que no hacen parte ni se autorreconocen pertenecientes, ni tienen procesos dentro de las Comunidades Negras terminan siendo beneficiadas de este, dejando por fuera a muchos otros que sí. También se han denunciado que algunas Organizaciones de Base y Consejos Comunitarios en los departamentos han convertido cada convocatoria en un negocio, es decir, venden los certificados o avales -que son un requisito permanente tanto para aspirar como para renovar dentro del FECECN- en altas sumas de dinero, incluso exigiéndoles a los estudiantes un significativo

porcentaje de los recursos que reciben semestralmente para su sostenimiento o matrícula. Además, se ha evidenciado que la cantidad de dinero que otorga el Fondo semestralmente es insuficiente para cubrir los rubros que implica un proceso de Educación Superior en el país, sobre todo porque la mayoría de los estudiantes beneficiarios estudian en un territorio distinto al de su origen.

Es por esto que los actores involucrados (Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y los Representantes de las Comunidades Negras: Representantes de los Estudiantes Beneficiarios del FECECN y Comisión Pedagógica) deben lograr acuerdos, a través de distintas mesas de trabajo que se deben garantizar, promoviendo un espacio vinculante donde se procede a realizar una revisión exhaustiva del articulado del Decreto 1627 de 1996 y se abre una mesa de debate, donde cada actor expone sus propuestas y las razones por las que considera deba aceptarse. Este espacio es supervisado y acompañado por el Ministerio Público, por medio de las Entidades de Vigilancia y Control como: Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación. Hasta el momento, la última mesa de trabajo realizada, y a la cual asistí, se desarrolló en el mes de septiembre de 2023 y finalizó con el aplazamiento del proceso de modificación, que hasta la fecha no ha sido reactivado.

Hoy día los procesos étnicos y las agendas de trabajo han venido presentando evoluciones que han permitido la llegada y el logro de espacios significativos, interculturales, intersectoriales y de toma de decisión en pro de las comunidades étnicas del país y del mundo; como ejemplo la llegada de Francia Marquez a la Vicepresidencia de Colombia, una mujer negra y lideresa ambiental; un hito en la historia de nuestro país que, de alguna u otra manera, ha logrado la priorización en la mesa de debate de temas como la igualdad y la dignidad para los pueblos marginados.

2.3 Metodología Empleada en el Proceso de Modificación

El proceso de modificación y actualización estuvo liderado desde su inicio, enero de 2023 hasta su último espacio en el año, agosto de 2023, por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-Mariano Ospina Pérez, específicamente por la Vicepresidencia de Fondos en Administración en cabeza, en ese momento, de Dinorah Patricia Abadía, quien asumió la responsabilidad de citar, brindar los espacios físicos, garantizar el desarrollo de las jornadas de trabajo y todo lo concerniente a los refrigerios.

La entidad no podía garantizar el traslado de aquellos actores que se encontraran por fuera de la ciudad de Bogotá D.C y fue muy clara al momento de decir que esa responsabilidad no la podían asumir, porque no era su competencia. Los asuntos de traslado de la Representante Nacional de los Estudiantes y los Comisionados Pedagógicos Nacionales le correspondían a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior liderada por Victor Hugo Moreno Mina, responsabilidad que no fue asumida y las razones que manifestaron se resumieron en que “no había disponibilidad de recursos para financiar el traslado de los actores hacia la ciudad de Bogotá D.C” (Comunicación personal, 2023).

Decisiones como estas siempre han sido cuestionables para quien suscribe este trabajo, teniendo en cuenta que históricamente los espacios que se han abierto para discutir y tomar decisiones relacionadas con los procesos de Comunidades Negras en el país no terminan siendo del todo garantizados por la corporación que está creada y diseñada para liderar y trabajar en pro de todas las iniciativas que se presenten a favor de este grupo poblacional étnico. Es en contextos como estos en los que se evidencia el racismo estructural, cuando personas que trabajan en estas corporaciones que, desde el privilegio blanco-mestizo, pueden verse implicados de manera inconsciente en el mantenimiento de un sistema que oprime; sobre todo si dentro de sus objetivos no existe prioridad ni intención para que de manera activa y consciente se realicen acciones que aporten a dismantelar el sistema de dominación racial.

Ahora bien, esto no quiere decir que las personas negras que trabajan en estos espacios no puedan generar escenarios que sean racistas, ya que el mismo sistema que condiciona ciertas inferioridades y jerarquizaciones puede terminar estableciendo escenarios donde se repliquen comportamientos que terminen afianzando ciertas prácticas. Desde la falta de gestión de recursos y voluntad de la Dirección se pudo notar la presencia de un sistema que estructuralmente no tiene el interés ni la intención de priorizar las gestiones pertinentes para garantizar las condiciones mínimas para la presencialidad de algunos actores provenientes del territorio, que en mayor proporción, proviene de la periferia del país, enfatizando en la invisibilización de lo negro así como lo explica Nina S. de Friedemann (1982).

Las mesas de trabajo para el proceso de modificación y actualización del Decreto 1627 de 1996 y Reglamento Operativo del Fondo de Comunidades Negras iniciaron en el mes de Enero de 2023. Según lo expresado por la Representante Nacional de los Estudiantes, Rosa Quintana en reunión con los Representantes Departamentales en el primer semestre del año, el desarrollo de las mesas

de trabajo en el primer semestre del año estuvo marcado por una serie de barreras tales como: la modalidad de las sesiones, pues muchas veces no existieron garantías de participación para los actores involucrados, teniendo en cuenta la constante respuesta negativa de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras y que, en reiteradas ocasiones estos recursos salieron del bolsillo de los implicados.

Además, manifiesta que lograr un consenso en estos espacios siempre fue muy complejo debido a las diferentes posturas que convergieron en ellos. En la sesión que estuve presente y en la cual se revisaron los acuerdos a los que ya habían llegado sobre artículos que habían sido revisados en anteriores mesas fue común encontrar siempre un choque entre

Los intereses que manifestaba la institucionalidad y los intereses manifestados por los representantes de este grupo poblacional étnico, lo que generó retrasos, porque se invitó a realizar nuevamente revisión de algo que en anteriores ocasiones ya se había discutido y llegado a acuerdos” (Comunicación personal, 2023).

El desarrollo de las mesas de trabajo para la modificación del Decreto 1627 de 1996 siempre se realizaron bajo un ejercicio que buscaba revisar articulado por articulado y posteriormente una especie de círculo de la palabra donde los actores expresaban sus respectivas sugerencias para cada artículo, estas eran anotadas, se redactaba una propuesta que tratara de contener lo sugerido, se socializaba y por medio de un ejercicio democrático se escogía la opción que mejor integrara lo propuesto.

2.4 Participantes y Actores Involucrados

Para iniciar con la descripción de las personas y entidades participantes en el proceso de modificación y los roles que cumplían, se tendrá en cuenta lo vivido y la información obtenida en la sesión que fue citada para el día 30 de agosto del año 2023.

Este día se desarrolló una mesa de trabajo que buscaba realizar un balance hasta la fecha de los acuerdos a que habían llegado los integrantes de la Junta Asesora Nacional en las anteriores mesas de trabajo, al igual que conversar sobre las razones por las cuales se había aplazado el proceso y

proponer la continuidad de las revisiones de articulado por articulado para retomar las modificaciones pertinentes para el Decreto 1627 de 1996, documento revisado en este encuentro.

Este espacio fue convocado por la Secretaría Técnica, que es ejercida por la Vicepresidencia de Fondos en Administración del ICETEX, quien tiene dicha responsabilidad y funge como la oficina del ICETEX encargada de administrar de manera conjunta y exitosa los fondos constitutivos por terceros para invertir en la educación. Esta dependencia era liderada en ese entonces por Dinorah Patricia Abadía⁵ y para el caso del Fondo de Comunidades Negras, ocupaba un puesto en la Junta Administradora del mismo, que funge como máximo órgano de toma de decisiones en el FECECN y está conformado por:

- El presidente del ICETEX o su delegado quien lo presidirá y participará con voz, pero sin voto.
- El Director (a) de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior o su delegado(a), quien participa con voz y voto.
- Dos miembros de la Comisión Pedagógica de las Comunidades Negras, quienes participan con voz y voto.
- El Rector(a) de la Universidad Nacional o su delegado(a), hasta tanto el Consejo de Educación Superior –CESU- defina su delegado(a), quien participa con voz y voto.
- Un representante de los estudiantes beneficiarios del Fondo, quien participa con voz y voto.

No está demás agregar que, durante estas mesas de trabajo, se le extendió la invitación al Ministerio de Educación, quien ha enviado su Delegado/a para participar en estas. El objetivo y la intención socializada de esta reunión era poder retomar, agilizar y continuar las sesiones de la Junta con el fin de realizar el proceso de modificación y actualización del Decreto 1627 de 1996 de manera exitosa para el mes de noviembre y así alcanzar el plazo de entrega para el año 2023 del documento técnico⁶ a Consulta Previa y someterlo a revisión para su aprobación en el año 2024.

Para el caso del Reglamento Operativo del Fondo de Comunidades, el 26 de julio de 2023 se hizo público el documento con una serie de modificaciones aprobadas por la Junta Asesora del Fondo, todo esto en el marco de la Convocatoria 2023-2 del FECECN. Si bien se hicieron algunas

⁵ Dinorah Patricia Abadía fue Vicepresidenta de Fondos de Administración del ICETEX desde Octubre 2022 hasta Febrero de 2024. Actualmente es la Presidenta Encargada de la Entidad.

⁶ Derecho fundamental y colectivo, mediante el cual el Estado garantiza a las comunidades étnicas la participación y el acceso a la información sobre los proyectos, obras o actividades que se pretenda realizar en su territorio, siempre y cuando sea susceptibles de afectarles de manera directa y específica

modificaciones con el fin de mejorar el funcionamiento del mismo y el alcance la Convocatoria 2023, este documento sigue funcionando bajo lo establecido en el Decreto 1627 de 1996, que en estos momentos está en vigencia pero que se queda obsoleto debido a las transformaciones de las realidades sociales, económicas, culturales, políticas e históricas que han vivido las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en nuestro país en los últimos años.

En dicho encuentro del 30 de agosto de 2023, la reunión estuvo citada bajo modalidad híbrida y la mayoría de los participantes estuvieron de manera virtual. Estos actores compartieron su inconformidad, y su solicitud como actores con voz y voto fue clara: estas sesiones ameritan 100% de presencialidad porque

Son jornadas extensas de trabajo e insisten en que este tipo de discusiones y decisiones deberían tener en cuenta la participación en pleno de los Comisionados Pedagógicos y Representantes de los Estudiantes de cada Departamento del país, teniendo en cuenta que la realidades y necesidades varían dependiendo del territorio y quien más que cada representante para tener voz en estos espacios y emitir su opinión frente a las modificaciones que se estaban construyendo” (Comunicación personal, 2023).

Este espacio contó con la participación de un delegado de la Vicepresidencia de la República, quien manifestó el interés y la intención directa de la Vicepresidenta de la República Francia Márquez de apoyar el proceso de modificación y actualización del Decreto 1627 de 1996. Asimismo, insistió en la urgencia de sacar adelante y obtener un resultado pronto sobre lo tratado en las mesas de trabajo. Este asunto ha sido discutido en sesión en pleno de los Representantes Departamentales del FECECN donde se ha cuestionado lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-206”, no se asignaron partidas presupuestales para este proceso, lo que refleja e indica que estas problemáticas no son consideradas como prioridades por el gobierno, perpetuando las desigualdades existentes, la invisibilización y dificultando la implementación de políticas públicas efectivas para combatir el racismo desde lo estructural, teniendo en cuenta que en el PND se trazan los objetivos del Gobierno en turno permitiendo la evaluación de su gestión.

Entonces cuando se da nuevamente el aplazamiento de las mesas de trabajo, la explicación del ICETEX, quien en esos momentos estaba liderando la convocatoria de los encuentros, fue que “esta

responsabilidad no era de ellos como entidad, teniendo en cuenta que no pueden extralimitarse de sus funciones y ellos solo figuran como un ente netamente administrador de recursos y que en la medida de lo posible, se mostrarán prestos para ayudar en lo que puedan” (Comunicación personal, 2023). Asimismo, expresaron que quienes debían liderar estos espacios son los aportantes de los recursos, para este caso, ya sea el Ministerio del Interior o el Ministerio de Educación.

El primero, quien a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, siempre ha mantenido una postura muy controversial, pues refieren que

En ningún documento normativo ha quedado plasmada tácitamente la responsabilidad directa de este órgano para con el Fondo de Comunidades Negras-FECECN más allá de la destinación presupuestal cada año para las Convocatorias anuales y la responsabilidad de llevar a cabo las elecciones territoriales de los Representantes Departamentales” (Comunicación personal, 2023).

Ellos dicen que en el Decreto no existe un artículo o párrafo que exprese literalmente que de la Dirección deban salir recursos para todo lo concerniente a la parte técnica del Funcionamiento del FECECN, lo que implicaría convocar reuniones, disponer de espacios físicos, de refrigerios, de viáticos, de traslados, de alimentación, de hospedaje y de profesionales especializados en el tema. Para el caso del Ministerio de Educación la respuesta que se recibió para ese entonces y en la que se han mantenido es que ellos harán lo posible por conseguir los recursos necesarios para llevar a cabo una activación integral y garante de las mesas de trabajos de la modificación y actualización del Decreto 1627 y Reglamento que cuente con la participación de la totalidad de los Representantes Departamentales de los Estudiantes, entendiendo que las realidades varían dependiendo el territorio y la ubicación de este, asimismo, expresaron “la creación de una ruta metodológica para cuando estos recursos se hayan materializado” (Comunicación personal, 2023).

Si bien, no es una respuesta positiva, brindan un panorama realista y es que el Ministerio de Educación tiene como prioridad la Reforma a la Ley 30, asunto que sí quedó plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencial Mundial de la Vida 2022-2026” con un rubro presupuestal y con unas metas e indicadores establecidas.

Ahora bien, considero relevante compartir que dentro de estos espacios la participación del Ministerio Público resulta relevante, teniendo en cuenta que, en este tipo de decisiones, donde convergen diferentes participantes, con diferentes intereses y objetivos, es muy común encontrar enfrentamientos internos de posiciones, perspectivas, pensamientos e ideas que no van hacia el mismo camino. Esto se reflejó en la sesión del mes de agosto, donde la postura de algunos participantes hacia las entidades, específicamente hacia ICETEX se vio marcada hasta el punto de llegar a señalamientos personales, lo que generó temor e incertidumbre en el espacio. Al finalizar, el Procurador delegado para Asuntos Étnicos solicitó enviar un oficio expresando lo ocurrido en la situación para realizarle seguimiento, con el fin de garantizar y promover los Derechos Humanos para todos y todas las personas que participan del espacio.

2.5 Principales Desafíos y Obstáculos Enfrentados

Este apartado será construido en dos vías: refleja los principales desafíos y obstáculos encontrados como practicante para poder tener acceso a los espacios e información de las mesas de trabajo del FECECN y los desafíos y obstáculos enfrentados que pude percibir ya en el desarrollo de dichos espacios como participante. Durante mi estancia como practicante en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez-ICETEX siempre tuve la oportunidad de conversar con la Vicepresidenta de Fondos en Administración en ese semestre, siempre se mostró con mucho interés para brindar soluciones a mis inquietudes y constantemente me suministraba información de validez, no solo sobre este proceso de modificación y actualización sino también sobre el funcionamiento en general del Fondo de Comunidades Negras. Tanto los Comisionados Pedagógicos, Representante Nacional y Vicepresidenta de Fondos manifestaron su preocupación por la falta de disposición, voluntad e interés por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que en reiteradas ocasiones asistió a las mesas de trabajo, pero siempre manifestaba que las propuestas no eran viables, no eran las mejores, que no había alcance desde la Dirección para lograr lo conversado.

En la sesión del 30 de agosto de 2023, los aportes que realizó el delegado de la Dirección siempre giraban en torno a cómo la Dirección puede desligarse de ciertas responsabilidades y cederlas o al Ministerio de Educación o a ICETEX, lo que produjo encuentros entre los actores,

teniendo en cuenta que lo que se buscaba era lograr responsabilidades compartidas que resultaran acuerdos para cada entidad y sus funciones.

Ahora bien, para hacer referencia a los principales desafíos y obstáculos encontrados como practicante para poder tener acceso a los espacios e información de las mesas de trabajo del FECECN, me encontré con una serie de inconvenientes a partir del mes de octubre, donde los escándalos políticos llegaron a la entidad y, por primera vez, viví en carne propia como mujer negra lo que significa estar inmersa en una entidad pública del Estado, entendiendo que mi rol en la entidad y para quienes me rodeaban, se había transformado, no solo figuraba como practicante sino que en ese momento también hacía parte de la institucionalidad, esa que históricamente nos ha segregado, invisibilizado y discriminado.

El racismo estructural, a falta de recursos, la invisibilización de lo negro y la burocracia está presente constantemente en el ejercicio diario de una entidad como ICETEX. Sumado a esto, nos encontrábamos en un panorama político-electoral⁷ que afectó en gran medida el desarrollo de ciertas oficinas de la Entidad, quienes se vieron afectadas por las acusaciones que fueron tendencia a nivel nacional y fueron divulgadas en los medios de comunicación, tal como lo manifestó la Agencia de Periodismo Investigativo (2023) “el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos (ICETEX) enfrenta una situación crítica marcada por denuncias de corrupción y nepotismo”. Frente a esto, y como medida de prevención interna, la Oficina Asesora de Comunicaciones tuvo mucho que ver con las acciones y no acciones que se debían tomar, una de ellas fue intentar no llamar la atención ni realizar espacios que pudieran alimentar negativamente la imagen que por esas semanas ICETEX tenía ante la opinión pública. En la Oficina de Presidencia, el ambiente se transformó a partir de esta fecha, existía un miedo generalizado por la posible salida del encargado y, por consiguiente, la salida de cada uno de mis compañeros y compañeras de trabajo.

⁷ En el mes de Octubre del año 2023 se realizaron en Colombia las elecciones territoriales de concejales, ediles, diputados y gobernadores: <https://uniandes.edu.co/es/noticias/elecciones-2023-que-se-elige-en-octubre>

3 Aprendizajes obtenidos de la experiencia

Considero que es importante destacar en este ejercicio la relevancia de haber realizado un primer acercamiento al mundo laboral desde mi formación politológica en la Universidad de Antioquia con una entidad pública del Estado como lo es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior-Mariano Ospina Pérez. Todos los acercamientos teóricos-conceptuales que vi a lo largo de mi pregrado poco a poco fueron viéndose reflejados en el ejercicio de la administración de lo público. Los procesos burocráticos que se manejan internamente convierten a la entidad en un espacio con complejidades y problemas administrativos que podrían necesitar un proceso de reforma. Considero este proceso de práctica como un logro no solo individual sino también por lo que puede llegar a significar para mis iguales, el hecho de que como mujer negra proveniente del Caribe Colombiano haya podido consolidar mi primer acercamiento al mundo laboral en una vacante como estas y en una entidad como el ICETEX, significa mucho y significa mucho porque desafortunadamente no somos muchas ni muchos los jóvenes negros que podemos salir de nuestro territorio a continuar con nuestros procesos de formación, debido a las brechas existentes en nuestro país que se han encargado de invisibilizarnos así como lo explica Nina S. de Friedemann (1982), de invisibilizar nuestras realidades y nuestras necesidades, lo que produce que las Comunidades Negras en Colombia enfrenten mayores niveles de pobreza, desempleo y falta de acceso a educación y salud.

Tuve el privilegio, porque así es nuestra realidad, para nosotros es un privilegio poder llegar a la ciudad capital del país a culminar nuestros procesos educativos con la realización de las prácticas académicas ante una entidad del Estado, una entidad del Estado que, paradójicamente, se encarga de brindar oportunidades de acceso a procesos de Educación Superior a millones de estudiantes a nivel nacional, una entidad que conoce cuales son las brechas que existen en nuestro país, pero también una entidad que históricamente no ha ido más allá del deber ser, porque tal como lo define Bonilla-Silva (1997, citado por Romaña, 2020, p. 6) estructuralmente existen un sistema que se arraiga en las instituciones y se encarga de establecer e instaurar unos lineamientos raciales que son construidos, aceptados y normalizados socialmente.

Rescato las intenciones que en este periodo existieron por brindar las garantías mínimas para el proceso del Fondo de Comunidades Negras, pero también reafirmo que existen figuras al interior de la entidad que aún no conocen el verdadero significado de la palabra reivindicación, que

siguen replicando prácticas y comportamientos repetitivos que normalizan el racismo estructural tal como lo define Romána (2020) desde la institucionalidad. De esta manera desde el ejercicio y el sentir como estudiante y joven negra que a la fecha de la realización de la práctica trabajó desde dos roles distintos: representante del fondo de comunidades negras y practicante de la oficina de presidencia de ICETEX; pude evidenciar el discurso que manifiesta el trabajo de gente negra para gente negra, o que los negros solo podemos estar, ejercer o aportar en espacios de toma de decisiones para lo que nos afecta única y exclusivamente como grupo poblacional étnico, esto porque en reiteradas ocasiones me consultaban sobre el manejo de situaciones específicas como grupo étnico, lo que me permite cuestionar si la solución problemas estructurales como el racismo radica sobre nuestros hombros como Comunidad Negra de manera exclusiva o si más bien es una responsabilidad desproporcionada e injusta que socialmente se nos ha impuesto. Entonces, es evidente el discurso de invisibilización como parte de un todo y, aunque como población étnica tengamos cosmovisiones, perspectivas y formas de ver la vida diferente a las de otros grupos étnicos, no se debe desconocer la historia que existe.

4 Conclusiones

Con base en lo planteado, en el presente informe de sistematización de la experiencia de práctica llevada a cabo en el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez–ICETEX y las vivencias que se obtuvieron de este proceso, se hace pertinente ofrecer las siguientes conclusiones, en términos de aprendizaje académico, y generar algunas recomendaciones que pueden servir para futuros escenarios de producción de esta índole que estén relacionados a temas que se abordan desde el pregrado en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia y que tengan un enfoque diferencial.

Así pues, es fundamental destacar que en términos de la identificación de actores y roles obtenidos en las mesas de trabajo del proceso de modificación y actualización se desarrolló un ejercicio donde los actores tuvieron conocimiento claro de sus funciones y responsabilidades, permitiendo de esta manera un proceso bastante abierto y nutrido, que estuvo lleno de propuestas que iban encaminadas a beneficiar, en gran medida, lo que cada uno representaba. En este sentido, el establecimiento de unos actores y roles asegura la legitimidad del proceso al permitir la participación activa de todos los involucrados, tomando en cuenta sus realidades, perspectivas y necesidades, que a final de cuentas lo que busca es garantizar un proceso transparente, equitativo, eficiente, eficaz, legítimo y participativo.

De esta manera y luego de identificar los actores participantes: Presidente o delegado/a del ICETEX, Delegado/a de Ministerio del Interior, Delegado/a del Ministerio de Educación y los Representantes de las Comunidades Negras: La Representante de los Estudiantes Beneficiarios del FECECN y los Comisionados Pedagógicos, se logró el profundo análisis de las dinámicas de colaboración, negociación, interacción y conflictos que surgieron en las reuniones que estuve presente sobre el proceso de modificación del Decreto 1627 de 1996 y el Reglamento Operativo del Fondo de Comunidades Negras- FECECN, toda vez que en estas se logró identificar espacios de acuerdo y de desacuerdo, así como las estrategias que permitieron alcanzar consensos. Ahora bien, no en todos los puntos discutidos se lograron acuerdos, esto porque los asuntos fueron sensibles tanto para la comunidad como para las entidades, lo que generó espacios de tensión aún más prolongados en los que se definía aplazar la discusión para otro espacio con el fin de no perder tiempo y poder avanzar en los otros artículos.

En términos generales, con la descripción de manera detallada en este escrito, se logró construir y plasmar un balance que permitió llevar la información a todos los actores involucrados y a la sociedad en general sobre los avances, desafíos y resultados del proceso de modificación y actualización, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, esto permitió la evaluación del proceso en su conjunto, identificando los aspectos positivos y las áreas de mejora, teniendo en cuenta que el proceso de modificación y actualización a la fecha de cierre del proceso de práctica no culminó en un 100% y quedó aplazado.

Es pertinente realizar una serie de recomendaciones para su ejecución. En primer lugar, se hace aún más necesario y urgente llevar a cabo con éxito la modificación y actualización de los documentos aquí mencionados, toda vez que nuestro país, en el deber ser, es regido por la Constitución, leyes, decretos y ordenanzas. En segundo lugar, es importante garantizar la participación de los representantes estudiantiles y comisionados pedagógicos en las mesas de trabajo, esto con el fin de tener en cuenta a gran escala, lo que se vive en el territorio, que pueda permitir una modificación y actualización con enfoque territorial, lo que a su vez le dará legitimidad al proceso. En tercer lugar, es importante que las entidades portantes del recurso, Ministerio de Educación o Ministerio del Interior, diseñen una ruta metodológica que contenga un cronograma establecido para la continuación y el desarrollo de estas mesas de trabajo. Finalmente, considero importante implementar estrategias de comunicación asertivas en doble vía: dentro del proceso de las mesas de trabajo para la modificación y actualización como la información que se le debe transmitir a los estudiantes beneficiarios.

Referencias

- Avella, E. (2014). Estudiantes afrocolombianos se quejan ante Icetex. El Espectador. <https://bit.ly/3SnaA52>
- Colombia. Congreso de la República. (1993). *Ley 70 de 1993 (agosto 27): Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política*. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7388#0>
- Colombia. Corte Constitucional. (2000). *Sentencia 371/00:nombre. M.P.: Carlos Gaviria Díaz*. Corte Constitucional. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2000/C-371-00.htm>
- Colombia. Ministerio del Trabajo. (2016). *Resolución 4566 de 2016 (noviembre 04): por la cual se crea el Programa “Estado Joven” de incentivos para las prácticas laborales y judicatura en el sector público, se establecen las condiciones para su puesta en marcha y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial <https://bit.ly/4dDsbxZ>
- Colombia. Presidencia de la República. (1996). *Decreto 1627 de 1996: por el cual se reglamenta el artículo 40 de la Ley 70 de 1993*. Diario Oficial. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7286>
- Cruz-Rodríguez, E. (2014). Reseña del libro El orangután con sacoleva. Cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010), de F. Gutiérrez-Sanín. Revista Científica Guillermo de Ockham, 12(2), 125-127. <https://www.redalyc.org/pdf/1053/105338606013.pdf>
- Friedemann, N. (1992). “Negros en Colombia, identidad e invisibilidad” en: Revista América Negra # 3 Universidad Javeriana. Bogotá.
- Friedemann, N. & Arocha, J. (1986). “De sol a sol: Génesis, transformación y presencia del negro en Colombia. Editorial Planeta Bogotá.
- Jara, O. (2011). Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias. Programa de Apoyo a la Sistematización-CEAAL. https://centroderecursos.alboan.org/ebooks/0000/0788/6_JAR_ORI.pdf
- Legado Uribe. (s.f). Revolución Educativa. <https://bit.ly/3yGKd3x>
- Morales, M. (2020). Movimiento afrodescendiente colombiano en la Asamblea Nacional Constituyente de 1991: de la política de influencia a la política del poder. Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN): revista de políticas y problemas públicos, vol. 2, núm. 11, pp. 37-53, 2020. https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/169
- Pérez, L (2021). Realidad de los derechos étnicos en la población negra afrocolombiana de cara a la declaración sobre los derechos de las minorías, 20 años después. <https://bit.ly/3AowxuF>
- Presidencia de la República. (2004). REFORMA DEL ICETEX EN MARZO DE 2005. http://historico.presidencia.gov.co/prensa_new/sne/2004/noviembre/07/04072004.htm
- Reglamento Operativo del Fondo Especial De Créditos Educativos Para Estudiantes De Las Comunidades Negras-FECEN. 26 de Julio de 2023.

<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/564575/reglamento-operativo-fececn-26-julio-2023.pdf>

Romaña Rivas, & A. (2020). El racismo en la cotidianidad: una manifestación del racismo estructural en Colombia.

Salgado, A. (2016). Las infamias del Icetex con los Afrocolombianos. Las 2 Orillas. <https://www.las2orillas.co/las-infamias-del-icetex-los-estudiantes-afrocolombianos/>

Salgado, A (2017). Icetex le está fallando a la gente negra. Las 2 orillas. <https://www.las2orillas.co/icetex-le-esta-fallando-la-gente-negra/>

Velásquez, Fabio. Et. Al. ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? 2003-2018. Fundación Foro Nacional por Colombia. Bogotá, enero de 2020. Consultado en: <https://foro.org.co/wpcontent/uploads/2020/02/Tomo1-Participacion-Ciudadana-El-entorno-dela-participaci%C3%B3n.pdf>